CONTRATO N° 86/2015

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con **RUC N° 80013965-8**, domiciliada en **Teniente Fariña N° 813 casi Tacuarí, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora TRÁNSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO**, con Cédula de Identidad N° **215.892**, en calidad de Apoderada, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez Gerente "GPL"
Abog. Fabiola Palacios D. Directora Dpto. de Asuntos Jurídicos

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de impresiones para la CONTRATANTE, correspondiente al **Lote N° 10**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la Adenda N° 1 de fecha 30 de setiembre del 2015, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	150.000.000

GRÁFICA MONARCA S.R.L.
TRÁNSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO N° 86/2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 291.380.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 58/2015**, convocada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta Nº 92 de fecha 18 de diciembre de 2015.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS CONTRATO CERRADO

El monto total del presente Contrato, correspondiente al **Lote N° 10**, asciende a la suma de **Guaraníes Diecinueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil (Gs. 19.198.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

El detalle de los servicios y los precios unitarios consta en el siguiente cuadro:

LOTE 10: TARJETAS Y SOBRES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Tarjetas y sobres 13,5 x 18,5 cm. cartulina vergé blanca	Unidad	10.000	Unidad	607	6.070.000
2	Tarjetas y sobres 13,0 x 18,0 cm. cartulina vergé blanca	Unidad	2.000	Unidad	607	1.214.000
3	Tarjetas y sobres 12 x 17 cm. cartulina vergé blanca, recuadro	Unidad	2.000	Unidad	607	1.214.000
4	Tarjetón doble 22,2 x 17,2 cm	Unidad	2.000	Unidad	500	1.000.000
5	Ubicadores	Unidad	2.000	Unidad	500	1.000.000
6	Tarjetas Menú 13 x 19 cm.	Unidad	1.000	Unidad	2.200	2.200.000
7	Planchas de Stickers Adhesivas	Unidad	1.000	Unidad	6.500	6.500.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO) – LOTE N° 10					**19.198.000**

Abog. Fabiola Palacios D. Gerente "GPL" Directora Dpto. de Asuntos Jurídicos

GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO N° 86/2015

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es de **12 (doce) meses contados a partir de la emisión de la Orden de inicio**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III – Servicios Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Unidad de Coordinación del Sector Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO N° 86/2015

Abog. Fabiola Palacios Gerente "GPL"
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintidos del mes de diciembre del año **2015**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TRÁNSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO
Apoderada
POR LA FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL